



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Viernes, 26 de agosto de 1977. — Número 102

Página 1.221

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 43

Excmo. señor:

Con esta fecha, digo al ilustrísimo señor alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander lo que sigue:

«Visto el expediente instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas:

Subgrupo de Auxiliares de Administración General, una plaza de auxiliar, con el coeficiente 1,7.

Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Auxiliares, dos plazas de auxiliares de Archivos y Bibliotecas, con el coeficiente 2,9.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. E.
Madrid, 6 de agosto de 1977.—
El Director General (ilegible).»

Santander, 17 de agosto de 1977.
El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda.
1.508

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 43. —
Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor Director General de Administración Local sobre el visado a la creación de plazas en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Santander 1.221

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 1.221
Delegación Provincial de Trabajo 1.222
Comandancia Militar de Marina 1.222
Delegación Provincial de Industria 1.222

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 1.222
Ayuntamiento de Liérganes 1.223

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.224

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Colindres, Meruelo, Torrelavega, Camaleño, Noja, Medio Cudeyo, Los Corrales de Buelna, Laredo, Camargo, Ramales, Villafufre y Tresviso 1.225

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eduardo Javier Gómez Gómez-Enterría.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisueña.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cayón (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al

acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de junio de 1977.—
El comisario jefe, A. Dañobeitia.
1.182

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente de referencia, incoado por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander a la empresa de don Tomás Lozano García, con actividad de taller de reparación de vehículos denominado «Talleres Barcelona», sito en Ontaneda-Alceda, y domicilio en calle Marqués de la Hermida, número 26, de Santander, consta acta que en su parte principal dice:

L-463/77.—Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, de fecha 3 de agosto, por falta de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores Inés Trueba Villegas, Santiago Fernández Revuelta, José L. Miranda Ortiz, José Diego González, Luis Concha Novoa, M. Angeles Morante Borgas, Víctor González Liñero, Aníbal Pérez Mazón, Jesús Gómez Gómez y Manuel Pérez Pelayo, durante el período de primero de abril a quince de mayo de 1977, y cuyo importe total asciende a la cantidad de ciento veinticuatro mil doscientas setenta y cuatro pesetas.

Asimismo, se le hace saber el derecho a impugnar este expediente mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander, en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a don Tomás Lozano García, por el centro de trabajo denominado «Talleres Barcelona», sito en Alceda-Ontaneda, hoy cerrado y ausente sin dejar dirección, y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de agosto de 1977.—El delegado (ilegible).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Arturo Gómez Pardo, teniente de navío de la RNA., instructor del expediente número 136/77, instruido por extravío de la cartilla naval militar de José Manuel Agüero González,

Hago saber: Que por la resolución recaída en el expediente, citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 11 de agosto de 1977.
El teniente de navío instructor,
Arturo Gómez Pardo.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica siguiente: Expediente número 1.163-7.

Término municipal afectado: Guriezo.

Características principales:

Consolidación y reforma de la actual línea eléctrica aérea, simple circuito E. T. D. Guriezo-La Merced, entre los apoyos 0 al 10.

Derivación en el apoyo número 2 al centro de transformación número 218, «Rioseco». Conductores de 40 milímetros cuadrados

de sección. Capacidad de transporte, 3.330 kilowatios. Longitud, 640 metros, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1.º y la del apartado 2.º del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 1 de agosto de 1977.
El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra Eloy García Fernández, vecino de esta ciudad, en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que se dirá, perteneciente al demandado y esposa; subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el 25 de octubre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, primero c), portal 19, del Paseo del Norte, término de Torrelavega, compuesta de 3 dormitorios, cocina-comedor, hall y cuarto de aseo, y con una superficie de 80 metros cuadrados útiles. Linda: Sur, carretera; Oeste, terreno propio; Norte, vivienda B, y Este, vivienda D. Valorada en 850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor dado al inmueble objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de

ese tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella: el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; el inmueble no se halla inscrito, ignorándose las cargas que pesan sobre él, y todas las anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate. No se han aportado títulos de propiedad, subsanándose éstos y cualquier defecto de los mismos, si fuera posible, a cargo del rematante, y el rematante consignará el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de aprobación del mismo.

Dado en Torrelavega a 30 de julio de 1977.—El juez, Manuel Vicente Garzón Herrero.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en reclamación cantidad, promovido por José Nicasio Fernández Revuelta, vecino de Santillana del Mar, contra Manuel Casanueva Noriega, vecino de Cabañas de Virtus, y por virtud resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, por orden que se indica, suspendiéndose la subasta cuando los bienes rematados cubran 2.163.444 pesetas de principal, 1.224 pesetas de gastos de protesto y 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Prado en Cabañas de Virtus, sitio La Canal, barrio de la Estación, de 76 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Faustino Díaz;

Sur, camino; Este, carretera, y Oeste, pared y egido. Dentro de ella, edificio de planta baja y tres en alto; en planta baja existe bar- cafetería, comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a las superiores, éstas en estructura, sin distribuir, cerrada fachada principal y parte de la lateral; edificio de 310 metros cuadrados destinados a cuadras y nave industrial de dos plantas, de 230 metros cuadrados por planta, todo como una sola finca. Valor total, 8.843.226 pesetas.

Rústica, en Cabañas de Virtus y Cilleruelo, sitio de Campo de Abajo, de 6.000 metros cuadrados. Linda todos los vientos con egido común. Valorada en 162.000 pesetas.

Rústica en Cabañas de Virtus, sitio Campo de Abajo, de 58 áreas y 80 centiáreas, hoy reducida a 27 áreas y 83 centiáreas, digo, de 20 áreas, hoy 9 áreas y 35 centiáreas. Linda todos los vientos con egido común. Valorada en 28.050 pesetas.

Rústica, en Cabañas de Virtus, sitio Campo de Abajo, de 58 áreas y 80 centiáreas, hoy reducida a 27 áreas y 83 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Angel Peña; Sur y Este, egido común. Valorada en 83.490 pesetas.

Casa en barrio La Estación, de Cabañas de Virtus, de 118 metros cuadrados de planta baja, piso y desván. Linda: frente, entrando, carretera del Estado; espalda, tierra de la casa; derecha e izquierda, entrando, servidumbre. Valorada en 951.080 pesetas.

Rústica, en Cabañas de Virtus, sitio La Canal, barrio de La Estación, de 30 áreas, con casa o cabaña de planta baja, de 140 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Casanueva; Sur, egido; Este, carretera, y Oeste, sierra. Valorada en 850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor señalado a cada inmueble objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán con-

signar previamente a la misma, en la mesa del Juzgado, el 10% del valor señalado al inmueble o inmuebles por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el remate del inmueble se realizará por el orden que ocupan las fincas en este edicto; sin esta consignación previa no serán admitidos los licitadores a la subasta, y los rematantes consignarán el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de aprobación de los mismos. No se han aportado títulos de propiedad de los inmuebles, siendo suplida su falta y subsanados los defectos que pudiera tener, si fuera posible, a cargo del rematante. La certificación cargas obra en este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen, y todas las anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Torrelavega a 30 de julio de 1977.—El juez, Manuel Vicente Garzón Herrero.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Edicto

El Ayuntamiento de Liérganes, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1977, acordó contratar, mediante concurso, un recaudador en ejecutiva con arreglo a las siguientes bases aprobadas; contándose durante los ocho primeros días de la publicación la exposición al público reglamentaria, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Bases para contratación, por concurso, de un recaudador en ejecutiva de este Ayuntamiento.

Objeto del concurso: Tiene por objeto este concurso contratar un recaudador en ejecutiva para la cobranza de todas las exacciones municipales que haya correspondido cobrar al Ayuntamiento y se hallen en vía de apremio. El contrato será de un año, renovado

tácitamente por igual período si por las partes no se avisa con tres meses de antelación a su vencimiento, sin perjuicio de los casos de resolución o rescisión que puedan corresponder.

Condiciones para concursar: Ser español, tener más de 21 años y menos de 60, poseer certificado de estudios primarios, carecer de antecedentes penales y no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y aportación de carta de pago justificativa de haber constituido la fianza provisional.

Fianzas: La provisional, de 5.000 pesetas, y la definitiva, de 10.000 pesetas.

Las fianzas se formalizarán en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del citado Reglamento de Contratación, o mediante aval bancario.

Premio de cobranza: El 50% de los recargos correspondientes y el 10% de la recaudación efectuada.

Ingresos: Diariamente, acompañados de una liquidación expresiva de los mismos.

Cuentas: Se rendirán trimestralmente.

Méritos: Haber desempeñado el cargo de recaudador en la Administración Central o Local, y el haber sido funcionario público. Podrán alegarse otros méritos que se estimen. La Corporación apreciará libremente unos y otros.

Lugar y plazo de presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de las mismas.

Modelo de proposición: Don... de... años de edad, con D. N. I. número... con domicilio en..., enterado de las bases del concurso para contratar un recaudador en ejecutiva de ese Ayuntamiento, según publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día... de... de 1977, reuniendo todas y cada una de las condicio-

nes requeridas, acepta plenamente el pliego de condiciones y acompaña memoria descriptiva de los méritos que alega. Todo ello en sobre cerrado.

(Fecha y firma.)

Liérganes, 12 de agosto de 1977.
El alcalde, Eugenio Perojo Fernández. 1.521

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 193/77, en reclamación de pesetas 110.637,85 de principal y 30.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, promovido por «Banco Bilbao, S. A.», con domicilio social en Bilbao, contra Agustín Roura Rangel, vecino de Comillas, hoy en ignorado paradero, y contra su esposa, María Teresa Ramiro Gutiérrez, esta última a solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, embargándose, como bienes del demandado y esposa, finca urbana y prado, en Comillas, con casa-habitación de planta baja, principal y buhardilla, sitio La María, de 12,40 áreas, y finca rústica, mismo lugar, de 7,20 áreas, y en virtud de resolución de hoy, por medio del presente, se cita de remate al demandado indicado para que en nueve días, siguientes al en que se realice su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se persone en dicho juicio y se oponga a la ejecución despachada contra sus bienes; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía, caducado en su derecho a oponerse a la ejecución despachada contra sus bienes, siguiendo los autos su curso sin más citarles ni hacerle otras notificaciones que las expresamente determinadas por la Ley, y haciéndole saber que tiene a su disposición en la Secretaría del Juz-

gado las copias simples presentadas para el mismo con la demanda inicial del juicio.

Dado en Torrelavega a 30 de julio de 1977.—El juez, Manuel Vicente Garzón Herrero.—El secretario, P. D. (ilegible).

José Arenal Llata, de 37 años de edad, natural de Liencres (Santander), hijo de José y de Juana, de estado casado, de profesión camarero y domiciliado últimamente en Madrid, Avenida del Generalísimo, 16, procesado en sumario número 25 de 1975 por el delito de abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 6 de agosto de 1977.—El secretario (ilegible). 1.484

Faustino Celada Pollan, secretario del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 131/76, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que figura como denunciado Salvador Torío Alonso, mayor de edad, casado, montador y vecino de Oviedo (calle Río Narcea, número 29, 1.º), hoy en paradero desconocido, se ha dictado sentencia con fecha 27 de septiembre último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Salvador Torío Alonso, como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de multa de 1.000 pesetas, reprensión privada, retirada del carnet de conducir durante un mes y pago de las costas del juicio: debiendo indemnizar a la perjudicada Pilar Sánchez Salgado

por los días que estuvo de baja, de los gastos que acredite en ejecución de sentencia. Se declara responsable civil subsidiaria de dichas indemnizaciones a María Rosario Veneranda Rodríguez Iglesias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Arce.» (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fue publicada por el señor juez comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el secretario, en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Firmado: F. Celada. (Rubricado.)

Es copia, y para que sirva de notificación al denunciado, Salvador Torío Alonso, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse en paradero desconocido dicho denunciado, expido el presente, para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de orden y con el visto bueno del señor juez, en Castro Urdiales a 6 de agosto de 1977.—El secretario, F. Celada. Visto bueno, el juez comarcal, Estanislao Ruiz. 1.497

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado suplente número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.679/77, promovidas por don Gabriel Bustamante Villar, contra don Lorenzo Herrera Solís, en reclamación por salarios, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día quince de marzo próximo, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por fal-

ta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Lorenzo Herrera Solís, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 8 de agosto de 1977. El magistrado, Francisco Aguirre Gandarillas. 1.496

José Manuel Alvarez Martínez, de 24 años de edad, natural de Oviedo, hijo de José y de Aurora, de estado casado, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Larrañosa, número 57, 2.º, procesado en sumario número 61 de 1977 por el delito de hurto de uso, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santander a 4 de agosto de 1977.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.483

Don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia e instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias previas número 706/1977, seguidas ante este Juzgado por daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 25 de julio del presente año, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Nicole Lebmar, a fin de recibirle declaración, reseñar su D. N. I. o pasaporte, permiso de conducir vehículos de motor, certificado o permiso de circulación del vehículo, ofrecerle el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y tasar los daños sufridos en el vehículo.

Dado en Torrelavega a 9 de agosto de 1977.—El juez, Manuel Vicente Garzón Herrero.—El secretario (ilegible). 1.504

Don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia e instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias previas número 711/77 seguidas ante este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el 25 de julio del presente año, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Alexandre Janssens y a Van Der Velden Henricus, a fin de recibirles declaración, reseñar sus D. N. I. o pasaporte, permiso de conducir vehículos de motor, certificado o permiso de circulación de las motocicletas, hacerles el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y tasar los daños sufridos en las motocicletas.

Dado en Torrelavega a 9 de agosto de 1977.—El juez, Manuel Vicente Garzón Herrero.—El secretario (ilegible).. 1.505

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Jesús Ramón Pedrosa Diego solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 4,53 CV., en Santa Teresa de Jesús, 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de julio de 1977. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1977, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados al concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad una plaza de sargento del Cuerpo de Bomberos Mu-

nicipales, quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos

Don Eusebio Zaldívar Gómez.

Aspirantes eliminados

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de las reclamaciones a que pueda haber lugar, las que, en su caso, se formularán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Santander, 11 de agosto de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Anastasio Sánchez Díez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura taller reparación automóviles, rama mecánica, tipo III-A, a emplazar en bajada de Polio, bloque II, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 17 de agosto de 1977.—El alcalde (ilegible).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 4 de los corrientes, la petición formulada por «Publicidad Arlanza, S. A.», para la concesión de un servicio de horario en la vía pública mediante la explotación de publicidad durante el plazo de diez años, y pago de un canon anual de 3.000 pesetas por cada uno de los diez relojes a instalar, con los demás datos que fi-

guran en el proyecto presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, de 17 de julio de 1955, se somete a información pública referido proyecto durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto se halla de manifiesto el expediente en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 16 de agosto de 1977. El alcalde, Juan Hormaechea Ca-zón.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 2 de julio de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Ouedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para la provisión de plazas de conductores del Cuerpo de Bomberos.

Aprobar las bases para la provisión de una plaza vacante de sargento del Cuerpo de la Policía Municipal.

Aprobar las bases para la provisión de una plaza vacante de cabo (subcapataz) del Cuerpo de Bomberos.

Aprobar las bases para la provisión de una plaza vacante de cabo de la Sección de Motoristas de la Policía Municipal.

Cubrir por oposición la plaza de agregado técnico de la Biblioteca Menéndez Pelayo.

Garantizar hasta 25.000 pesetas el posible déficit de la representación de «La Tempestad», en el Gran Cinema, organizado por la

Sociedad «Amigos del Arte» con fines benéficos.

Devolver a «Construcciones Ibáñez, S. A.», la comisión anticipada por la misma por el primer año de vigencia del préstamo hipotecario que grava los locales comprados por este Ayuntamiento en la calle de Andrés del Río, número 7.

Reajustar el canon que don Nicolás Presmanes Viadero tiene asignado por el uso de un terreno de propiedad municipal sito encima de la boca Sur del túnel.

Aprobar dos expedientes de devolución de ingresos indebidos por el arbitrio de plusvalía.

Aprobar relaciones de facturas que formula la Oficina Interventora.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España el derribo de su edificio central en Santa Lucía - Marcelino S. de Sautuola.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España las obras de acondicionamiento de local en Hernán Cortés, número 37.

Autorizar a don Benigno Seijas Menéndez obras de acondicionamiento de local comercial en Guevara, 11, accesorio.

Autorizar a don Bernardo González Llano las obras de acondicionamiento de local comercial en el Paseo del General Dávila, número 28-A, sótano.

Autorizar a don Laureano y don José Luis Llata Herrero las obras de reforma comercial en el bajo del edificio número 1 de la calle Alsedo.

Santander, 3 de julio de 1975.—El secretario accidental, José Luis Aracil Miralles.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.209

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Edicto

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la subasta pública para la enajenación de las parcelas de la concesión administrativa llamada Marisma Norte, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal el pliego de condiciones y demás documentos.

pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «B. O.» de la provincia, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Colindres a 1 de agosto de 1977.
El alcalde, José María Alonso Blanco. 1.489

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander los documentos que a continuación se mencionan para el ejercicio de 1977, se exponen los mismos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, a los efectos de examen y de reclamaciones.

Padrón de la contribución sobre riqueza urbana.

Matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial.

Meruelo a 30 de julio de 1977.
El alcalde, Francisco Maza. 1.488

Por este Ayuntamiento se deja sin efecto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de mayo de 1977, número 57, con relación al presupuesto ordinario del ejercicio de 1977, toda vez que existió error en dicho anuncio.

Meruelo a 30 de julio de 1977.
El alcalde, Francisco Maza. 1.519

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Solicitada por don Francisco Eguía Balbontín la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas para las siguientes obras: urbanización del camino al cementerio de Viérnoles, urbanización de la carretera de circunvalación, alcantarillado de Ganzo a Duález, obras de la carretera a Tanos, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones a que hubiere lugar, durante el plazo de quince días.

Torrelavega, 23 de junio de 1977.—El alcalde (ilegible). 1.209

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Francisco Parra Bedoya, contratista de las obras de «canalización de la riega y saneamiento en el pueblo de Pido», según adjudicación acordada en sesión de 27 de septiembre de 1975, en la garantía definitiva de 37.698 pesetas que tiene prestadas por las obras referidas.

Camaleño, 2 de agosto de 1977.
El alcalde, José Calvo. 1.502

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Edicto

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 de julio del año actual, acordó enajenar, mediante pública subasta, una parcela de 6,5 hectáreas de superficie, denominada «Cueva-Sierra del Norte», sita en el barrio de Ris, de este Municipio, perteneciente a los bienes de propios de este Municipio, para destinar su producto a financiar el presupuesto extraordinario de obras municipales, alcantarillado para el saneamiento, alumbrado público y mejora de carreteras, y solicitar la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación para llevar a cabo dicha venta.

Lo que se hace público a fin de que, quienes lo estimen proceden-

te, puedan examinar el expediente que al efecto se instruye y presentar reclamaciones u observaciones, dentro del plazo de quince días.

Noja, 10 de agosto de 1977.—El alcalde, Enrique Gándara Arnaiz. 1.514

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de agosto corriente, y en aplicación del artículo 1.º del Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 22), se suspende la realización de los ejercicios correspondientes a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad la plaza de auxiliar de Administración General, según anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de abril, quedando suspendida la realización de tales ejercicios al resultado de las pruebas selectivas a que se refiere dicho precepto.

Noja, 10 de agosto de 1977.—El alcalde (ilegible). 1.515

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1977, aprobó la adaptación de la ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua potable al Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, con las tarifas aprobadas por el excelentísimo señor Gobernador civil, por resolución de 15 de julio de 1977.

Lo que se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Medio Cudeyo a 4 de agosto de 1977.—El alcalde (ilegible). 1.485

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Edicto

«Estrada Butano» solicita licencia municipal para la instalación de un depósito enterrado de 2.400 litros de gas propano para el fun-

cionamiento de aparatos domésticos en el Restaurante Nuestra Señora de Las Caldas, en Las Caldas de Besaya.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los Corrales de Buelna a 4 de agosto de 1977.—El alcalde, José Luis Rasilla Castillo. 1.486

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Rufino Santisteban, S. L., de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de gas propano en la Avda. de la Playa, entre las calles R. Argentina y Bolivia.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 4 de agosto de 1977. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Anuncio

Habiéndose solicitado por don Tomás Fernández Redondo licencia para la instalación de una pescadería en un bajo (Galerías) de la calle José Antonio, del pueblo de Maliaño, se hace público a fin de que quien lo estime procedente pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio, y formular en dicho plazo las alegaciones que considere oportu-

nas, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Camargo a 18 de agosto de 1977. El alcalde, Leandro Valle.

Confeccionado el padrón del impuesto de circulación de vehículos, queda expuesto al público en estas oficinas municipales para las reclamaciones que hubiera lugar.

Camargo, 12 de agosto de 1977. El alcalde (ilegible). 1.523

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Edicto

Por don Romualdo Gago Castaño, como alcalde de Ramales, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de 7.500 litros para almacenamiento de gasóleo C para calefacción y agua caliente del Colegio de E. G. B. de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ramales de la Victoria a 15 de julio de 1977.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes cuentas, correspondientes al último ejercicio de 1976:

- a) Cuenta general del presupuesto ordinario.
- b) Cuenta de administración del Patrimonio.
- c) Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes, permanecerán en período de exposición por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente.

Villafufre a 10 de agosto de 1977.—El alcalde, Alfredo Ruiz López. 1.526

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:

Meruelo. (1.520)
Tresviso.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Meruelo. (1.518)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Meruelo. (1.518)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	5
Núm. de años anteriores	2
Inserciones.—Cada palabra	
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	